

Tacna, 07 JUN 2023

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 159 2023-DG-IES-FPGV-T**

Visto, el Informe N°05-2023-JUI/IES.VIGIL.TACNA, y documentos que acompaña,

**CONSIDERANDO:**

Que, los órganos de Dirección del I.E.S "Francisco de Paula Gonzales Vigil" deben concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados, sobre las normas vigentes y la aprobación de documentos normativos o instrumentos de apoyo para la gestión institucional.

Que, es necesario aprobar el "Plan de Trabajo 2023 de la Jefatura de Investigación", en el IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil".

Que, la Gestión Institucional requiere contar con documentos o instrumentos de gestión aprobados y actualizados en concordancia con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias vigentes, y de la Resolución viceministerial N°279-2021-MINEDU.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° Aprobar**, el "Plan de Trabajo 2023 de la Jefatura de Investigación", en el IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil".

**Artículo 2° Encargar**, al jefe de Unidad de Investigación del IES "FPGV" el cumplimiento del "Plan de Trabajo 2023 de la Jefatura de Investigación", debiendo informar sus resultados finales.

**Artículo 3° Disponer**, la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página WEB: [www.iesvigil.edu.pe](http://www.iesvigil.edu.pe) al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*

CHIP/DG  
JEPS/S.A.  
eC. Archivo



  
EGON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO  
DIRECTOR GENERAL



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO  
"FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL"**



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



# **"PLAN DE TRABAJO 2023 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN"**

**Elaborado por:**

**Mgr. Willy Juan Rivera García  
Jefe de Unidad de Investigación**

**Tacna - Perú**

**2023**



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL TACNA**  
AUTORIZACIÓN-CREACIÓN R.D. N° 131-83-ED/REVALIDO R.D. 0068-2006-ED Y R.D. 0025-2007-ED  
LICENCIADO CON R.M. 615-2019-MINEDU

## **PLAN ANUAL DE TRABAJO JEFATURA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - 2023**

### **I. DATOS GENERALES:**

- 1.1. INSTITUCION : IESP "VIGIL" TACNA.  
1.2. DIRECCIÓN : AV. PINTO 1301.  
1.3. DIRECTOR : Econ. CESAR HIPÓLITO IBAÑEZ POLO.  
1.4. DISTRITO : ALTO DE LA ALIANZA  
1.5. PROVINCIA : TACNA  
1.6. REGION : TACNA  
1.7. TELEFONO : 310108  
1.8. E-mail : [www.iestpvigil.edu.pe](http://www.iestpvigil.edu.pe)  
1.9. DEPENDENCIA : DREST.  
1.10. RESPONSABLE : Mgr. Willy Juan Rivera García  
1.11. ALCANCE TEMPORAL : ABRIL - DICIEMBRE 2023

### **II. BASES LEGALES:**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de educación Superior y de la Carrera pública de sus Docentes.
- D.S. N° 016-2017-MINEDU, que modifica e reglamento de la ley 30512, adecuado al decreto de urgencia N° 017-2020 y el Decreto Legislativo N° 1495.
- D.S. N° 016-2017-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020.
- R.V.M. N° 176-2017-MINEDU.
- R.S.G. N° 311-2017-MINEDU.
- R.M. N° 409-2017-MINEDU, Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 076-2016-SINEACE/CDAH-P
- Reglamento Institucional del I.E.S. "Francisco de Paula Gonzales Vigil".
- R.V.M Nro. 178-2018-MINEDU

- Ley 28740, Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa – SINEACE.
- D. S 018-2007-ED que aprueba el Reglamento. R.V.M. N° 157-2020-ED Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo la emergencia sanitaria causada por el COVID 19.



**III. FINES Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN:**

**Los fines del Instituto de Educación Superior "Francisco de Paula Gonzales Vigil" son:**

- a) Formar profesionales de acuerdo con las demandas y necesidades laborales del sector productivo de la región y del país.
- b) Contribuir a la formación continua e integral del estudiante en forma asertiva, democrática y crítica mediante la investigación.
- c) Encaminar al estudiante hacia la búsqueda y el cultivo y prácticas de los valores verdad, disciplina, solidaridad, justicia y responsabilidad.
- d) Propiciar pasantías e intercambios permanentes de conocimientos en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura con otras instituciones público y privados.
- e) Promover la excelencia educativa a través de la investigación e innovación tecnológica y cultural de todos sus integrantes.

**Los objetivos del Instituto Superior de Educación Pública "Francisco de Paula Gonzales Vigil", son:**

- a) Desarrollar y conducir el proceso de enseñanza - aprendizaje para formar profesionales con cualidades humanas, éticas y tecnológicas capaces de insertarse en el mercado laboral para atender las exigencias educativas, empresariales y económicas del país.
- b) Ejecutar planes de investigación e innovación tecnológica y científica, para su aplicación en la solución de la problemática regional y nacional.
- c) Incentivar acciones de proyección a la comunidad, promoviendo el desarrollo educativo y tecnológico.

d) Actualizar y diversificar los planes de estudios para lograr el licenciamiento, acreditación en el marco de la excelencia educativa orientada a la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades locales y regionales.

#### IV. MISION Y VISION INSTITUCIONAL.

➤ **Visión**

Al 2024 seremos una Institución de Excelencia, con sus programas de estudios acreditados, líderes en educación tecnológica, reconocidos por su calidad de investigación e innovación, la práctica de valores y responsabilidad social.

➤ **Misión**

Somos un Instituto de Educación Superior, que forma profesionales técnicos competitivos, líderes, emprendedores, innovadores; en constante actualización científica y tecnológica, con sólidos valores, de acuerdo a las demandas del sector productivo.

#### V. ANALISIS FODA EN INVESTIGACIÓN

PROCESO	PUNTUACIÓN	DEBILIDADES	FORTALEZAS	CAUSAS ASOCIADAS
• Reglamentación de los procesos de investigación.	1	Falta de nociones de investigación.	Decisión de equipo directivo de implementar políticas de investigación.	Falta de lineamientos claros.
• Promover la investigación con fines de divulgación	1	Falta de sensibilización con docentes del IES para la participación en investigación	Docentes con diplomado en investigación educativa	Bajo presupuesto institucional para revista institucional.
• Implementación de banco de proyectos de investigación e innovación tecnológica.	0	Desconocimiento de metodología de investigación e innovación. Falta de asignación de presupuesto para desarrollo de investigación.	Existen recursos financieros para el financiamiento de proyectos de investigación e innovación a través de fondos de canon minero.	No se gestionó presupuesto.
• Evaluación de proyectos de investigación e innovación.	0	No se desarrollaron actividades de investigación e innovación.	Existe potencial humano para desarrollo de actividades de investigación e innovación.	Falta de implementación de políticas y lineamientos para la investigación.



**VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO	ACTIVIDADES SUGERIDAS
<p>Promover la investigación tecnológica en docentes, estudiantes y la comunidad educativa vigiliana mediante un currículo diversificado, actualizado y contextualizado, para garantizar una formación integral en investigación tecnológica, científica y humanística, con valores éticos y morales orientando a la investigación de los docentes y estudiantes.</p>	a) Complementar la adecuación y diversificación curricular con orientación a la investigación tecnológica e incluir temas en sílabos y sesiones y actividades.	<p>a) Los temas de investigación deben ser diversificados en los sílabos y actividades de aprendizaje.</p> <p>b) Promover el protagonismo académico de investigación del estudiante.</p>
	b) Desarrollar actividades co-curriculares coherentes con el perfil del egresado para fortalecer la investigación	<p>a) Conformación de grupos de investigación por programa de estudios.</p> <p>b) Participar en las actividades académicas de investigación.</p>
	c) Diseñar un modelo de evaluación de proyectos de investigación que considere las competencias capacidades de los estudiantes.	<p>a) Diseño y difusión del sistema de evaluación de proyectos de investigación considerando indicadores pertinentes al tema y programa de estudio.</p> <p>b) Evaluar el modelo de evaluación de proyectos.</p>
	d) Promover la titulación mediante los trabajos y/o Proyectos de Investigación e innovación.	<p>a) Adecuación del reglamento de titulación por proyectos de investigación e innovación.</p> <p>b) Programas de promoción de titulación.</p>
	e) Incentivar el desarrollo de actividades de investigación en los docentes y estudiantes en base a capacitaciones y estímulos.	<p>a) Implementar capacitación, actualización docente a través de la unidad de investigación.</p> <p>b) Talleres de compromisos para la investigación.</p> <p>c) Taller de capacitación en investigación.</p> <p>d) Socialización de planes y resultados investigación.</p> <p>e) Publicación de investigaciones.</p>

**VII. ESTRATEGIAS**

**6.1. DE ORGANIZACIÓN**

El IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil", está organizado de la siguiente manera:

- ✓ Director General.
- ✓ Jefe de Unidad Académica
- ✓ Jefatura de Administración.
- ✓ Secretaria Académica
- ✓ Jefatura de Unidad de Investigación.
- ✓ Jefatura de Unidad de Formación Continua
- ✓ Jefatura de Bienestar y Empleabilidad

**Programas de estudio:**

- Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información
- Construcción Civil.



- Contabilidad.
- Electricidad Industrial.
- Electrónica Industrial.
- Mecatrónica Automotriz.
- Producción Agropecuaria.
- Asistencia de Dirección y Gerencia.

**Equipos de Apoyo.**

Corresponde al personal administrativo de la institución.

**6.2. DE EJECUCIÓN**

- 1) Reuniones de trabajo y coordinación con los responsables de cada programa de estudio y de empleabilidad para la conformación de equipos de trabajo de acuerdo a su afinidad de investigación, dichas reuniones serán cada miércoles de 12:30 a 14:00 horas y se llevará a cabo los días miércoles después de clase del turno diurno de manera virtual.
- 2) Evaluación y actualización de los documentos de gestión académica para investigación, como la aprobación de la estructura de investigación tecnológica y otras normativas como acceso a financiamiento por CONCYTEC y canon minero.
- 3) Análisis y adecuación de la ley de canon minero a favor de los Institutos de formación técnica generando propuesta de reglamentación
- 4) Presentación de proyectos de investigación para lograr niveles de óptimos de reconocimiento académico en la región.
- 5) Promover la capacitación docente en capacidades investigativas para lograr financiamientos y/o becas a través de financiamiento interno o externo.
- 6) Participación en la elaboración de instrumentos de investigación para desarrollar baremos en instrumentos.
- 7) Promover la participación individual y/o grupal de actividades de investigación, capacitaciones, actualización e incentivos y estímulos.
- 8) Evaluación de monitoreo y resultados de los proyectos de investigación aprobados.







**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL TACNA**  
 AUTORIZACIÓN-CREACIÓN R.D. N° 131-83-ED/REVALIDO R.D. 0068-2006-ED Y R.D. 0025-2007-ED  
 LICENCIADO CON R.M. 615-2019-MINEDU

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO	OTROS	COMENTARIOS
	<b>X. FINANCIAMIENTO</b>				
	Presupuesto institucional, donaciones y otros				
	<b>XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	Para garantizar el cumplimiento de las acciones y el logro de los objetivos trazados se realizará el monitoreo en dos niveles:				
	<b>10.1. Dirección Regional de Educación Sectorial Tacna.</b>				
	Se realizará los informes de las actividades programadas en su debida oportunidad en cumplimiento de la normatividad emitida por la superioridad.				
	<b>10.2. Dirección General.</b>				
	Se contemplará los siguientes aspectos para el monitoreo:				
	a) Desarrollo de las actividades en los plazos establecidos.				
	b) Niveles de participación de los Coordinadores de programas de estudio, Docentes y comunidad educativa Vigiliana.				
	c) Monitoreo y evaluación de los coordinadores investigación de programas de estudio.				
	Tacna, Abril de 2023				
	Atentamente,				
	<b>Mgr. Willy J. Rivera García</b>				
	Jefe de Unidad de Investigación				